

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	153626
Número de orden de compra a modificar:	45924

Entidad compradora:	SENA - Regional Caldas
Nombre del solicitante:	Diana Patricia Giraldo Gómez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-07-13 11:22:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45163	CDP TIQUETES 2020	CDP-5420	CDP	5420

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	252907628.00	CDP-5420	252907628.00

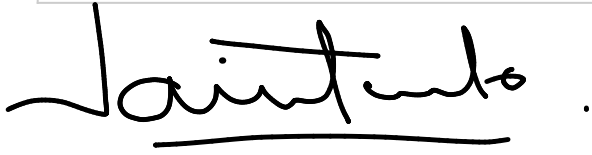
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	71326000.00	CDP-5420	71326000.00
---------	---	------------------------	------	--------	-------------	----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

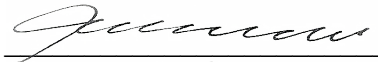
Que de conformidad con la expedición de la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, y los decretos 749, 847 y 878 de 2020, del gobierno Nacional mediante el cual extiende la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID-19, la Dirección General del SENA, ha tomado la decisión de contratar la capacitación de los funcionarios para realizarla de manera Virtual durante el presente año, y continúan las restricciones de vuelos nacionales, con el fin de la no propagación del virus. Que la Dirección General del SENA, solicitó la centralización de recursos de capacitación y gastos de viaje nacional, incluidos los de tiquetes aéreos, porque se está contratando para este año de manera virtual la capacitación de los funcionarios y está restringido la movilidad de los funcionarios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Trejos Londoño

Documento: 10.274.114



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189